



#AHORASÍ
**HOY GANA
LA GENTE**

GRACIAS A QUIENES CADA DÍA LO HACÉIS POSIBLE



Ganamos derechos

con una reforma laboral que mejora las condiciones de las personas trabajadoras

El Congreso convalida el Real Decreto-ley de medidas urgentes para la reforma laboral y la garantía de la estabilidad en el empleo.

“Hoy gana la clase trabajadora que saca el país adelante”

El Congreso convalida el Real Decreto-ley de medidas urgentes para la reforma laboral y la garantía de la estabilidad en el empleo. El secretario general de CCOO, Unai Sordo, ha celebrado su aprobación: “La reforma laboral pactada ha salido adelante. Hoy gana la gente”.

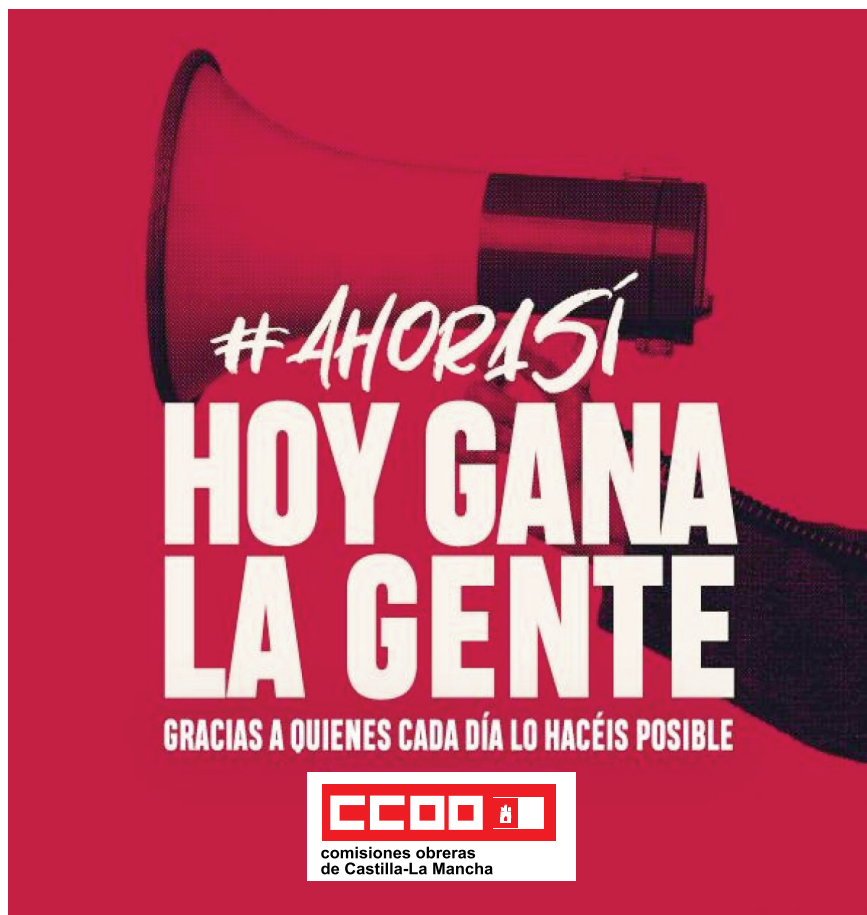
“Hoy gana la clase trabajadora. Los huelguistas que en 2012 pararon en sus empresas dos veces para tirar la reforma laboral de Mariano Rajoy. Hoy gana la gente precaria, la gente que estaba por debajo de los salarios de convenio colectivo sectorial y que van a ver mejoradas sus condiciones de trabajo”, ha señalado el secretario general.

Además, Unai Sordo está convencido de que, gracias a la convalidación del Real Decreto, vayan a ser “cientos de miles de personas las que, en el futuro, en lugar de ser despedidas, van a poder acogerse a mecanismos de reducción temporal de jornada”.

“Hoy es una victoria, sobre todo, para la gente que sabe que dar los siguientes pasos en la conquista de derechos tienen que partir de consolidar los derechos que hemos conseguido con esta reforma. Hoy es un buen día, hoy es un gran día y quiero mandar un abrazo fuerte a todas las personas trabajadoras que se van a ver beneficiadas por esta nueva regulación de los derechos laborales”, ha apostillado.

La negociación sobre el marco laboral para sustituir la reforma laboral del año 2012 concluyó en diciembre “con un acuerdo inédito”, puesto que, por primera vez, una reforma laboral de este calado recuperaba derechos y apuntalaba los cambios en el modelo laboral que desde los sindicatos veníamos reclamando”.

“Hoy gana la clase trabajadora. Los huelguistas que en 2012 pararon en sus empresas dos veces para tirar la reforma laboral de Mariano Rajoy. Hoy gana la gente precaria, la gente que estaba por debajo de los salarios de convenio colectivo sectorial y que van a ver mejoradas sus condiciones de trabajo



ARTÍCULO DE OPINIÓN DE PACO DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL CCOO CLM

El acuerdo de reforma laboral merece un 'sí'. Señorías, no nos fallen

Alguien dirá que un mes y ocho días no es un período de tiempo amplio para que ocurran muchas cosas, sobre todo cuando esas cosas aluden a problemas de cierta complejidad como son los que nos ocupan a diario en CCOO. Sin embargo, este tiempo, el transcurrido desde que el Gobierno anunciara el acuerdo de reforma laboral, ha dejado un paisaje político nuevo en el que cada cual se ha manifestado sobre las cosas del trabajo, tan ignoradas siempre en la agenda de los partidos.

No me detendré a repasar lo pactado, ya muy bien explicado. Acotar la temporalidad, castigar el fraude, hacer crecer los sueldos, dar más poder a las personas trabajadoras en la negociación de sus convenios, y que las empresas no recurran a los despidos cuando vienen mal dadas son puntos que, objetivamente, se defienden solos. Tenemos una oportunidad única de poner en práctica medidas que, de una vez, cambien el paso y modernicen nuestras relaciones laborales. Y sí, estoy seguro de que, si esta nueva legislación se aplica, comprobaremos en unos meses que las cosas cambian.

Por eso hoy, cuando el Congreso tiene la ocasión de convalidar el texto sacado de una difícilísima negociación donde no falta nadie, me espanta pensar que hay representantes públicos haciendo cálculos perversos, pensando en lo suyo o en lo de otros, pero no en el interés general.

¿De verdad hay personas con poder de decisión tan alejadas de la calle, tan ajenas a lo que pasa en las empresas? ¿De verdad alguien puede poner en la balanza este acuerdo y encontrar más cosas negativas que positivas? De verdad que no, se mire como se mire. No me sorprende que la derecha extrema y la

extrema derecha defiendan sin pudor los privilegios de unos pocos, pues incluso presumen de haber patentado la figura del trabajador pobre. Cuesta más entender a políticos que, tras años de no haber planteado ninguna iniciativa para mejorar la protección de las personas trabajadoras, ahora encuentran agujeros en un texto que parte de quienes

que eran medidas como éstas las que defendíamos cuando estuvimos detrás de las pancartas de las huelgas generales, y en cientos de movilizaciones cada año, protestas que mantuvimos en el tiempo incluso durante la pandemia.

Acabo señalando que sobre esta controversia que hoy debe resolver el parla-



mediamos en las relaciones del trabajo - patronal y sindicatos- y que viene con el aval de organismos europeos, también con el aval de la OIT. Parece que no les baste.

En este mes y ocho días, estos guardianes de la clase trabajadora recién aparecidos nos quieren sacar la piedra de la locura porque defendemos un buen acuerdo, el primero que devuelve derechos a las personas trabajadoras y nos pone en el camino de futuras mejoras. Ojalá hubiéramos tenido una legislación así hace 10 años, cuando el Gobierno de Mariano Rajoy decidió pasar la apisonadora sobre la gente más vulnerable. Por-

mento es preceptivo que la clase política saque lecciones. Si nuestros representantes no sirven esta vez para ofrecer soluciones a colectivos como los riders, las camareras de hotel, las personas jóvenes o los empleados de contratas, serán muchos quienes tengan un motivo más para dejar de creer en la política y reforzar su idea de que en política todos son iguales. No faltan ejemplos del hartazgo con el que los hombres y mujeres acaban por fiar su confianza al primer mesías que aparece por las plazas proclamándose el caudillo capaz de desahuciar de la casa democrática a quien ya no sirve. También por eso, el día de hoy es trascendente. Señorías, no nos fallen.

**Artículo publicado en prensa antes de la convalidación por el Congreso de la reforma laboral*

PARO REGISTRADO ENERO

"La reforma laboral de 2021 ya se deja notar en los datos de contratación de CLM"

Este miércoles hemos conocido la estadística de paro registrado, con un total de 148.972 personas en paro en Castilla-La Mancha, de las que un 64% son mujeres. El fin de las campañas navideñas y de la aceituna se deja sentir en los datos de empleo de nuestra región, así lo podemos inferir de la afiliación a la Seguridad Social, donde los mayores descensos están en agricultura, hostelería y comercio.

Esta bajada en la afiliación ha determinado un incremento del paro registrado. No obstante, en términos interanuales, tanto afiliación como paro registrado, presentan datos positivos, algo sin duda muy relevante si tenemos en cuenta que seguimos en un tiempo pandémico, señala María Ángeles Castellanos, secretaria regional de Políticas Sociales, Agenda 2030 y Empleo de CCOO CLM.

Especial mención merecen los datos de contratación, no tanto por el volumen total de contratos registrados como por el peso de la contratación indefinida, que casi se ha duplicado respecto a los registros de enero del 2021 (+95,35%), lo que ha llevado el acumulado mensual de contratación indefinida al 12,11% frente al 7,37% de hace un año.

En este sentido, Castellanos afirma que "la reforma laboral de 2021 que, recordemos ya está en vigor, es fundamental para terminar con la precariedad laboral. Los efectos, como vemos, ya se están dejando notar en los datos de contratación indefinida".

LEER MÁS



Los datos

Castilla-La Mancha finaliza enero con **148.972 personas en paro**, de las cuales 94.926 son mujeres (64%).

El paro ha subido respecto al mes de diciembre un 1,71% y ha bajado un 22,49% respecto a hace un año.

Por provincias, Toledo es la única en la que ha bajado el paro en enero respecto al mes anterior y todas han registrado menos personas desempleadas si lo comparamos con hace un año, además en todos los casos el descenso interanual supera el 20%.

Por sectores, el paro ha subido en agricultura y servicios, algo habitual en un mes de enero por la finalización de la aceituna y de las campañas navideñas, y ha bajado en industria, construcción y entre el colectivo sin empleo anterior.

En enero se han registrado 66.277 contratos lo que supone un 18,88% más que en enero del 2021. Destaca la importancia de la **contratación indefinida**, si hace un año tan solo el 7,37% de los contratos eran indefinidos, en 2022 alcanzan el 12,11% superando incluso el 15% en la provincia de Cuenca.

Entre 500 y 1.200 de los casos de cáncer que se detectan al año en Castilla-La Mancha tienen origen laboral

En el Día Mundial del Cáncer hoy 4 de febrero, la secretaria de Diálogo Social, Institucional y Salud Laboral de CCOO CLM, Raquel Payo, ha destacado este dato, frente a la realidad de que apenas se notifican enfermedades profesionales de cáncer, “en algunos años no hemos tenido ningún caso notificado; el último registro es de un solo caso al año en toda la región, y medio centenar de casos de cáncer con origen laboral reconocidos en toda España”.

Ante esta realidad en la que muchos casos permanecen ocultos y no se registran como enfermedad profesional, el sindicato incide en Castilla-La Mancha en su compromiso con la mejora en la prevención del cáncer laboral y con su visibilización, ha indicado Payo: “Hoy es un día para incidir en que esta enfermedad afecta a personas trabajadoras, entre el 4 y el 10% de los casos que se diagnostican tienen origen laboral; mueren muchas más personas por esta enfermedad con origen laboral que por accidentes de trabajo y accidentes de tráfico juntos”.

En Castilla-La Mancha el trabajo de Salud Laboral que hace CCOO en esta materia ha llevado a impulsar una reciente campaña informativa con la que se

AGENTES CANCERÍGENOS EN EL ÁMBITO LABORAL

La exposición a agentes cancerígenos y mutágenos en el trabajo es mucho más habitual de lo que se puede pensar, de hecho, entre el 4 y el 10% de los cánceres tienen su origen en el trabajo.

El cáncer laboral es la principal causa de muerte en el trabajo; mueren por este motivo más personas que las que mueren por accidentes de trabajo y de tráfico juntos.

Los cánceres laborales son evitables, para ello es necesario sensibilizar sobre los riesgos que representan los agentes cancerígenos y mutágenos laborales, así como promover su eliminación y control.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Los efectos de los agentes cancerígenos a lo largo de una prolongada vida laboral de exposición dan lugar a una enfermedad profesional, cuya protección debe continuar después de finalizada la relación laboral. Si en el puesto de trabajo que se va ocupar hay exposición a estos agentes, las empresas tienen la obligación de informar y formar sobre los riesgos y los efectos que pueden producir a largo plazo en la salud a las personas que los ocupen.

Se deben realizar reconocimientos médicos previos a la incorporación y periódicos para que se pueda comprobar la asociación entre la exposición y el tipo de cáncer. Estos se deben realizar conforme al Protocolo establecido por el Ministerio de Sanidad, incluso una vez terminada la relación laboral.

Del mismo modo, se ha de tener presente la interacción de los distintos agentes cancerígenos que pueden no estar bien identificados en la evaluación de riesgos. Lo ideal sería que la exposición a una sustancia probablemente cancerígena debe mantenerse tan próxima a cero como sea posible.

Para prevenir los riesgos químicos es necesario identificar las sustancias presentes en las empresas, sus riesgos para la salud y el medio ambiente, conocer la percepción del riesgo que tienen tanto empresarios como técnicos y trabajadores, estudiar las alternativas de menor riesgo, valorar las ventajas e inconvenientes que pueden presentar las alternativas desde el punto de vista técnico, económico, laboral, ambiental, legal, etc.

El RD 665/1997 sobre la protección de los trabajadores frente a agentes cancerígenos, una vez realizada la identificación y evaluación de riesgos según su artículo 3, establece la obligación por parte del empresario de adoptar las siguientes medidas preventivas e higiénicas y en el siguiente orden (Artículo 4):

1. Sustitución siempre que sea técnicamente posible.
2. Uso en sistema cerrado (en caso de que no sea posible su sustitución).
3. Reducción de la exposición mediante (solo en caso de que no sea posible su sustitución ni su uso en sistemas cerrados):
 - Limitación de cantidades del agente en el lugar de trabajo.
 - Rediseño de los procesos de trabajo para evitar o reducir exposición.
 - Limitación del número de trabajadores expuestos.
 - Extracción localizada.
 - Limpieza adecuada de locales.
 - Delimitación de zonas de riesgo.
 - Etiquetado de envases y conducciones que contienen agentes cancerígenos.
 - Dispositivos de detección y alerta de exposición.
 - Medios que permitan la manipulación y transporte.
 - Recipientes herméticos y almacenamiento diferenciado, protegido y de acceso limitado.
 - Programa de gestión de residuos con cancerígenos.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL y de PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Informar a los trabajadores que no deben comer ni beber en el lugar de trabajo.
- Dotar de suficientes y adecuadas instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, armarios separados para ropa de calle y trabajo, etc.).
- Dar a los trabajadores 10 minutos para su aseo antes de la comida y otros 10 minutos antes de terminar la jornada.
- Asegurar que los trabajadores tienen, usan y conocen los EPI recomendados.
- Disponer de un lugar adecuado para el almacenamiento de los EPI, verificar que se limpien y que funcionen adecuadamente, antes y después de cada utilización, garantizando que se reparan o sustituyen los defectuosos.

Con la financiación de Castilla-La Mancha

explican los detalles de los agentes cancerígenos en el ámbito laboral, ha explicado Raquel Payo: “Esta exposición profesional es un peligro evitable, al que las personas trabajadoras se enfrentan de forma no voluntaria. Está claro que nadie tiene pro qué aceptar un mayor riesgo de cáncer en el trabajo, sobre todo cuando es algo conocido, y cuando la empresa tiene la obligación legal de eliminar el riesgo”.

Desde CCOO CLM se insiste en que es preciso reforzar actuaciones preventivas y de vigilancia por parte de la autoridad laboral, y como parte las campañas puestas en marcha como la del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo el lema ‘Evitemos hoy el cáncer laboral de mañana’

El sindicato reclama otras acciones que contribuyan a cambiar la realidad de estos datos de cáncer laboral, como son “asegurar que las empresas cumplen con su obligación de informar a su plantilla sobre los productos que usa o de los que está rodeado”, reforzar el principio de sustitución de agentes cancerígenos, obligando a las empresas a demostrar previamente la no existencia de alternativas disponibles para autorizar su uso.



CCOO CLM ofrece asesoramiento para tramitar la habilitación en el cuidado de menores a domicilio en el marco del Plan Corresponsables

CCOO de Castilla-La Mancha informa que hasta el próximo 20 de febrero hay abierto un nuevo plazo para, -en el marco de la segunda fase del Plan Corresponsables-, tramitar la habilitación que permite trabajar en el cuidado de menores a domicilio.

Pueden solicitarlo todas aquellas personas que cuenten con experiencia laboral en este ámbito, pero que no posean una titulación específica, explica Rosario Martínez, secretaria regional de Mujeres y Políticas LGTBI de CCOO CLM, quien señala que desde el sindicato se está ofreciendo información y asesoramiento a todas aquellas personas que lo necesiten.

Hemos puesto a disposición de la ciudadanía una línea telefónica específica 659 330 576 para informar y asesorar sobre este proceso, además ofrecemos atención presencial en nuestras sedes.

CCOO CLM, firmante del Plan Corres-



ponsables, es junto con UGT una de las entidades encargadas de protocolizar este sistema de habilitación de competencias profesionales para la creación de bolsas de cuidado (gestionadas por los ayuntamientos) a través de las cuales, las personas habilitadas

proporcionarán servicios de atención en el domicilio, así como servicios de carácter colectivo que puedan prestarse en dependencias convenientemente habilitadas.

Cada participante puede presentar al concurso un máximo de cinco fotografías, en las que las mujeres sean las protagonistas.

Hay dos vías de participación, subiendo la foto a Instagram o enviándola al sindicato por e-mail.

En el primer caso, cada participante publica su fotografía en su perfil de Instagram mencionando la cuenta creada para el concurso @mujer_CLM_2022 y utiliza el hashtag #MujeresTransformadoras, para que desde la cuenta oficial se tenga en cuenta la participación de la fotografía en el concurso (también se puede etiquetar la cuenta @mujer_CLM_2022).

V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE CCOO CLM



Participación gratuita

Del 17 de enero al 20 de febrero de 2022.

Sin inscripción previa.

 **Síguenos en Instagram**
mujer_CLM_2022

#MujeresTransformadoras
Bases en <https://castillalamancha.ccoo.es/>

 **comisiones obreras de**
Castilla-La Mancha

La Justicia anula la degradación laboral sufrida por un trabajador tras ser elegido miembro del comité de empresa por CCOO

El juzgado de lo Social nº 1 de Toledo ha declarado nula por vulneración del derecho fundamental a la Libertad Sindical la modificación sustancial de condiciones de trabajo (MSCT) que le fue impuesta por su empresa a un trabajador tras presentarse a las elecciones sindicales en la candidatura de CCOO y resultar elegido por sus compañeros miembro del comité de empresa.

Hasta ese momento, el trabajador era responsable de compras nacional de la empresa radicada en Yuncos Naturandina América Import SL. “Entre otras funciones”, señala la sentencia entre los hechos probados, “contrataba los proveedores nacionales, gestionaba el proceso de compras, hacía la programación de los partes de producción, para los trabajadores que estaban allí impartía órdenes, programaba las rutas entre Barcelona y Yuncos y, a menos que implicara cambio de proveedor, el trabajador concluía las compras”

Pero apenas un mes después de ser elegido miembro del comité de

empresa, la dirección de Naturandina le comunicó por burofax que “con carácter inmediato” pasaba a ser ‘Administrativo de Logística’, y a encargarse de funciones como la “impresión de etiquetas” o el “escaneo de albaranes.”

CCOO denunció esta MSCT y solicitó su anulación por vulneración del derecho fundamental a la Libertad Sindical (art. 28 CE), “por entender que se trataba de una represalia empresarial por haberse presentado a las elecciones sindicales y haber resultado elegido”.

La sentencia, que ya es firme, da la razón al sindicato. Subraya la magistrada que “el trabajador era la primera vez que se resultaba elegido representante de los trabajadores, no consta la existencia de problema alguno en el tiempo que ha venido desempeñando las funciones de responsable de compras y existe una proximidad temporal entre la celebración de las elecciones donde fue elegido miembro del Comité de Empresa y la relevación del demandante de su categoría de responsable de compras” **LEER MÁS**

La empresa indicó al trabajador que el cambio de funciones venía motivado por la pérdida de confianza, indirectamente le dijeron que era por el sindicato.

CCOO valora esta sentencia, que “revierte una actuación empresarial absolutamente impresentable e injustificable”



DEFENDERSE
es esencial
CCOO

El centro de trabajo de Atento Teleservicios España en Toledo, prácticamente vacío durante los paros de este lunes

El centro de trabajo que tiene en Toledo la empresa Atento Teleservicios España ha permanecido este lunes semivacío durante los paros, de una hora por turno, convocados por cinco de los seis sindicatos que integran el comité de empresa para exigir a la dirección que adopte medidas para garantizar la salud de toda la plantilla ante el aumento exponencial de contagios por Covid.

A los paros, masivos en el turno de mañana y con significativa incidencia también en el de tarde, se sumaron buena parte de las personas que están teletrabajando, mostrando así su solidaridad con sus compañeros y compañeras obligados aleatoriamente por la empresa a cumplir su jornada de forma presencial.

“Agradecemos el apoyo a todas y

todos los compañeros que han secundado los paros y pedimos a nuestra empresa que atienda su reivindicación. Que restablezca el diálogo con los representantes de la plantilla para acordar medidas efectivas frente al

covid, evitando agravios, demostrando interés por la salud de todos sus empleados y empleadas y poniendo fin cuanto antes al conflicto”, señala el comité de empresa.



SÍGUENOS EN REDES SOCIALES



CCOO Toledo 'resuelve tus dudas' sobre reforma laboral, reforma de pensiones y el acuerdo sobre empleo público

El sindicato, que dispone de un servicio de respuesta vía mail y Whatsapp, ofrecerá además asambleas informativas en las comarcas de la provincia

CCOO Toledo ha puesto a disposición de las y los trabajadores de la provincia un nuevo servicio para atender sus consultas y resolver sus dudas sobre "los tres acuerdos más importantes alcanzados por el sindicato con el actual Gobierno de España: la reforma laboral, la reforma de pensiones y el acuerdo para la estabilización del empleo y la reducción de la temporalidad en las administraciones y empresas públicas"

Los cambios normativos en el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y en el acceso al empleo público derivados de estos Acuerdos, tanto los ya consolidados como los que están en ciernes, están provocando "centenares de llamadas y consultas", y también "muchos bulos e informaciones tergiversadas".

Esto ha impulsado a CCOO Toledo a disponer un correo electrónico, info-toledo@cm.ccoo.es, y un número de wasap, el 609 448 391, "a los que las



personas interesadas pueden trasladar sus dudas e inquietudes para conocer con rigor cómo estos cambios les afectan en lo concreto, en la realidad de su centro de trabajo, en sus perspectivas laborales o en su acceso a la jubilación."

Además, el sindicato ha programado ya media docena de asambleas informativas en la provincia.

Así lo ha indicado esta semana el secretario general de CCOO-Toledo, Federico Pérez, en rueda de prensa ofrecida junto con la responsable de Empleo del sindicato, Nuria Garrido, y el responsable provincial de su federación de Enseñanza, Bernardino Mendoza.

LEER MÁS



016
900 100 114

25
noviembre



tú puedes ayudar

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género